



RESOLUCION No. 0661-AD-81

Lima, 22 de Diciembre de 1981

Visto el expediente de registro N° 3608 iniciado por don Oscar Quintana Galarza, sobre pago del 5% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Jefe Administrativo I, Grado II Sub-grado 5 de la Dirección Regional del Instituto Peruano del Deporte de Junín;

Que, don Oscar Quintana Galarza, acredita haber cumplido cinco años y un mes de servicios prestados al Estado al 28 de Febrero de 1980, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Artículo 8º del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y el Decreto Supremo N° 005-81-PCM de 4 de Febrero de 1981; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER, que don OSCAR QUINTANA GALARZA, Jefe Administrativo I, Grado II Sub-grado 5, de la Dirección Regional del Instituto Peruano del Deporte de Junín, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- RECONOCER Y AUTORIZAR, el pago de los Créditos Devengados y Reconocidos a favor de don Oscar Quintana Galarza, por la suma de Veintidos Mil Diez Soles Oro (S/ 22,010.00), por concepto del 5% de Remuneración Personal correspondiente al período comprendido entre el 1º de Febrero al 31 de Diciembre de 1980, con cargo a la Partida 01.21 del Programa 1383 de la Actividad 1383.0.07, pago que estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente.



RESOLUCION No. 0661-AD-81

Lima, 22 de Diciembre de 1981

Artículo 3º, - AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje - a partir del 1º de Enero de 1981, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1383, Actividad 1383.0.07 del Pliego Presupuestal del Instituto - Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1981.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



UP/MCL
JEV/dqp



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Pago de Remuneración Personal 5%: OSCAR QUINTANA GALARZA, trabajador del IPD de Junín.



INFORME N° 363-OAJ=81

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Don Oscar A. Quintana Galarza, trabajador de este Instituto en la Dirección Regional de Junín, solicita el pago del 5% de Remuneración Personal, por haber cumplido más de cinco años de servicios prestados al Estado.

El referido trabajador acredita el derecho que tiene a percibir dicha remuneración, presentando la constancia de pagos y descuentos otorgada por la Regional, reconociendo que el 1.2.80 cumplió cinco años de servicios, lo que le dá derecho a percibir la remuneración solicitada.

- 2.- En consecuencia, esta OAJ opinaprocedente otorgar el referido beneficio de conformidad con el D.L. 22404 y D.A. 005-81-PCM de 4.2.81.

Lima, 21 de diciembre de 1981

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/81
TVM/emy

MZP